



**REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE TRABAJO PARA MENORES:**

**(PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA)**

- ACTA DE NACIMIENTO
- CURP
- COMPROBACION DE DOMICILIO
- CONSTANCIA DE ESTUDIOS (CONSTANCIA CON FOTO CON SELLO DE ESTAR CURSANDO SECUNDARIA Y/O EDUCACION MEDIA SUPERIOR COLEGIO DE BACHILLERES (ART. 22-BIS LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA LA DENOMINACION POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE JUNIO DE 2015)
- CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO POR INSTITUCION DE GOBIERNO (CENTRO DE SALUD, IMSS, ISSTECAI, ISSTE Y SEGURO POPULAR)
- ESCRITO DE LA EMPRESA DONDE INDIQUE: NOMBRE DEL MENOR, FUNCION QUE VA A DESEMPEÑAR, HORARIO Y SUELDO. (ART. 180 FRACCION II LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA LA DENOMINACION POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE JUNIO DE 2015)
- DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE RECIENTES
- IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA, (PASAPORTE MEXICANO, LICENCIA DE MANEJAR DE ESTUDIANTE, TARJETA DE AFILIACION AL SEGURO SOCIAL, CERTIFICADO DE SECUNDARIA, CREDENCIAL DE LA ESCUELA, CON FOTOGRAFIA RECIENTE.
- JOVENES DE 15 AÑOS, VENIR ACOMPAÑADO (A) POR SU PADRE O MADRE, TRAER ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA:

**SI EL MENOR NO TRAE TODOS LOS REQUISITOS, FAVOR DE NO PRESENTARSE A SOLICITAR EL PERMISO PARA TRABAJAR.**

TEL. 9-04-55-00 EXT. 5536

HORARIO DE 8 A.M. A 2. P.M.

**NOTA: Este documento es expedido gratuitamente.**